ACTA No.	3	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE CONSULTORIA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	*2247 de 2025/CO1,PCCNTR.8246100*	**FECHA DE CONTRATO**	*15 -SEPTIEMBRE-2025*
NOMBRE CONTRATISTA	*CONSORCIO MITIGACIÓN FLORIDABLANCA* *Rep. Legal MARTHA LILIANA BAYONA ORTIZ*		

OBJETO DEL CONTRATO	
CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LAS AMENZAS A FENOMENOS DE REMOCION EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA GESTION DEL RIESGO EN LOS SECTORES CRITICOS ESTABLECIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	*ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ*
CARGO DEL SUPERVISOR	*Secretario de Infraestructura*
OFICINA GESTORA	*Secretaria de Infraestructura de Floridablanca*
PLAZO DEL CONTRATO	*4 MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 "LO PRIMERO QUE OCURRA"*
VALOR DEL CONTRATO	*MIL DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TRES CENTAVOS ($1.201.146.218,3)*

En Floridablanca, a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre del año 2025, se reunieron ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ en calidad de SUPERVISOR del contrato y MARTHA LILIANA BAYONA ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No 37.338.820 expedida en Ocaña, Representante Legal del CONSORCIO MITIGACION FLORIDABLANCA por en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de suspender la ejecución del contrato de Consultoría No *2247 De 2025/CO1,PCCNTR.8246100*, suscrito entre el Municipio de Floridablanca y Consorcio Mitigación Floridablanca

CONSIDERANDO:

1- Que, a los Quince (15) días del mes de Septiembre dos mil veinticinco (2025), se firmó entre el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, con NIT No. 890.205.176-8 y el CONTRATISTA, el CONSULTORIA N° 2247 De 2025/CO1,PCCNTR.8246100, el cual se perfeccionó en la hora y fecha en que se llevó a cabo la aprobación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

2- Que el Cuatro (04) días del mes de Noviembre dos mil veinticinco (2025), se suscribió acta de inicio del Contrato de Consultoría N° 2247 De 2025/CO1,PCCNTR.8246100 del 15 de Septiembre de 2025,

3- Que el contratista con fecha 15 de Diciembre de 2025 radicó oficio donde solicita suspensión del contrato argumentando:

- Que mediante el proceso cuyo objeto es **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LAS AMENAZAS A FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA Y EL DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS SECTORES CRÍTICOS ESTABLECIDOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER"**, se requiere la ejecución de estudios técnicos especializados, entre ellos ensayos y análisis de laboratorio, indispensables para la correcta caracterización del suelo y la formulación de las alternativas de diseño.
 - Que la continuidad y desarrollo adecuado de las actividades del contrato dependen directamente de la obtención oportuna de los resultados de los estudios de suelo realizados analizados en el laboratorio, los cuales constituyen insumo fundamental para la elaboración de los análisis técnicos y el diseño de las obras de mitigación.
 - Que, con ocasión de las festividades de Navidad y fin de año, los laboratorios especializados encargados de la realización de dichos ensayos han informado el cierre temporal de sus operaciones debido a vacaciones colectivas, situación que impide la ejecución y entrega de los resultados requeridos dentro de los plazos inicialmente previstos.
 - Que la imposibilidad temporal de acceder a los resultados de laboratorio genera una interrupción en la secuencia técnica de las actividades contractuales, lo cual hace inviable continuar con la ejecución normal del contrato sin afectar la calidad, rigurosidad y validez de los estudios.
 - Que dicha circunstancia constituye una causa ajena a la voluntad de las partes y de carácter temporal, por lo cual resulta procedente suspender el contrato mientras se restablecen las condiciones necesarias para su adecuada ejecución.

4- Por lo anterior, el supervisor del Contrato de Consultoría N° 2247 De 2025/CO1,PCCNTR.8246100 del 15 de Septiembre de 2025. una vez analizado y revisado las circunstancias mencionadas anteriormente, resulta justificada y viable la presente suspensión en atención a que se requieren un espacio por parte de la entidad para la revisión de los productos entregados.

5- En consecuencia, las partes acuerdan suspensión del Contrato de Consultoría N° 2247 De 2025/CO1,PCCNTR.8246100 del 15 de Septiembre de 2025., por el término de un veintiún (21) contados a partir del acta de suspensión del contrato, quedando suspendidas todas las obligaciones y actividades

derivadas del contrato.

ACUERDAN

1. Suspender temporalmente los trabajos por el término de un veintiún (21) contados a partir de la presente acta
2. Reanudar los trabajos, a partir del diecinueve (19) de Enero de 2026
3. Dar la orden de reanudación de trabajos mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final.

CONSORCIO MITIGACIÓN FLORIDABLANCA
Rep. Legal MARTHA LILIANA BAYONA ORTIZ
CONTRATISTA

ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR